COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

INPEC

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

Ibagué, 04 septiembre de 2023

LUCY ROA GOMEZ
Carrera 8 No. 14 – 55 Ibagué Tolima
heriparratrujillo@hotmail.com

REF: Comunicación de Aceptación de Oferta COIBA MC- 639-028-2023

Respetada Señora **LUCY ROA GOMEZ** Representante Legal **DISTRIBUIDORA DEL CENTRO DE IBAGUE**

Me permito informarle que el **INPEC**, aceptó su oferta presentada el día 25 de agosto de 2023, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. COIBA MC-639-028 de 2023 de conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, esta comunicación de aceptación junto con su oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación No. 028 de 2023 Lotes 1,2,6,7,8,9, y 13 en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. DE CONTRATO	**COIBA MC-639-028-2023**
CONTRATISTA	**DISTRIBUIDORA DEL CENTRO DE IBAGUE** **NIT.** 46.640.608-0
	Representante Legal **LUCY ROA GOMEZ** **Identificación:** C.C. No. 46.640.608
	Dirección Comercial: Carrera 8 No. 14 – 55 Ibagué Tolima
	Teléfonos: 3176733690
	Email Comercial: heriparratrujillo@hotmail.com
OBJETO	**"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE CULTURA, DEPORTE Y RECREACION PARA LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD, DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE IBAGUÉ PICALEÑA INCLUYE PABELLÓN ESPECIAL - COIBA."**
ALCANCE DEL OBJETO	Disponibilidad de productos a suministrar, de acuerdo a las fichas técnicas solicitadas por el establecimiento para garantizar una excelente calidad del producto y la entrega oportuna evitando inconvenientes por incumplimiento del contrato.
CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	**LOTE No.1** **A-02-02-01-002-006** BSITEM 328

Ibagué, carrera 45 Sur No. 134-95 B. Picaleña
Teléfonos: 2690180 - 2692929 ext. 1003 – 1035
correo electrónico@inpec.gov.co

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA
1	Hilos crochet de 100 gramos en diferentes colores	ROLLO

Lote No.2 A-02-02-01-002-007 BSITEM 330

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA
1	Mallas para cancha de microfútbol tipo cabaña, calibre N0. 5, en cordón de Nylon de 5mm. Color Blanco. Medidas: 3m x 2m x60 cm x 90 cm (mínimo)	JUEGO
2	Borla y cordón para Birrete de 21cm. Color a definir	UNIDAD

Lote No.6 A-02-02-01-003-003 BSTEM 340

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA
1	PINTURA EPOXICA en aceite color amarillo, para uso interior y exterior, esmalte sintético a base de aceite resistente al agua.	GALON

Lote No.7 A-02-02-01-003-005 BSTEM 344

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA
1	Lápiz carboncillo negro de hilo.	UNIDAD
2	PEGANTE UNIVERSAL por 250 gramos	FRASCO
3	LACA EN AEROSOL de 13 onzas, incoloro, fácil uso, secado ultra rápido, acabado espejo, alto rendimiento y cubrimiento. No contenga ni cromo ni plomo. Compatible con metal, madera y paredes.	LATA
4	TINTA PARA HUELLERO dactilar de 28 ml	FRASCO
5	SILICONA EN BARRA GRUESA para pistola grande. Largo de la barra 20 cms. Paquete por 32 unidades. Peso 600 gr	PAQUETE
6	PISTOLA DE SILICONA para barra gruesa	UNIDAD

Lote No.8 A-02-02-01-003-006 BSTEM 346

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA

Ibagué, carrera 45 Sur No. 134-95 B. Picaleña
Teléfonos: 2690180 - 2692929 ext. 1003 – 1035
comunicaciones.picaleña@inpec.gov.co

1	VINILO ACRILICO BLANCO EN GALÓN DE 1000 GRS. CAPACIDAD 1000 G. VISCOCIDAD 12000-20000 PH 7.5 A 8.5. USO PARA SUPERFICIE DE CERÁMICA, YESO, PAPEL, CARTÓN. CORCHO, ICOPOR, ASBESTO, MADERA	GALON

Lote No.9 A-02-02-01-003-008 BSTEM 348

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA
1	BALÓN DE MICROFÚTBOL NO.5 Todo terreno, larga duración, cámara interior de butilo de 2 capas, alta retención de aire, circunferencia 60 a 62 cm, peso 440 a 450 gr, rebote max. 35 cm	UNIDAD
2	BALÓN DE BASKET PROFESIONAL NO.6 Construcción laminada al calor, cubierta antideslizante en cuero PU, buen agarre y rebote. Peso 500 a 550 g. circunferencia de 70 a 73 cm. Rebote 120 a 140 cm	UNIDAD
3	BAJO ELECTRICO 6 CUERDAS ACTIVO. madera del mastil arce, madera del cuerpo okoume, 22 trastes, puente b16, espacio de cuerda 16,5 mm, trastres medianos, escala 864mm / 34", radio de 400 mrr, ecualizador phat ileq.	UNIDAD
4	JUEGO DE PARCHE PARA CONGA MEDIANA DE 12,5 PULGADAS. 3 capas, superficie lisa	JUEGO

Lote No.13 A-02-02-01-004-008 BSTEM 360

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA
1	RELOJ PARA AJEDREZ ANALÓGICO, dimensiones: 6,54 x 2,76 x 2.21 pulgadas. Temporizador de juego universal, cuenta atrás y conteo ascendente	UNIDAD
2	CRONOMETRO DIGITAL de 10 memorias, indicador LED, con alarma, dos líneas de pantalla, formato hora 12/24 cuenta regresiva, media: 65x 70x 13mm Color negro	UNIDAD

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

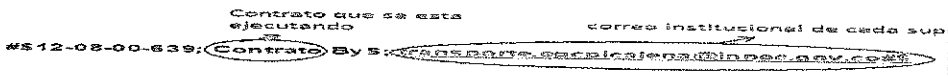
Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

- Realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
- Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad del bien dentro del término establecido en el presente estudio previo. (en caso que se soliciten garantías).

Ibagué, carrera 45 Sur No. 134-95 B. Picaleña
Teléfonos: 2690180 - 2692929 ext. 1003 – 1035
compras.ejecucion@inpec.gov.co

- A contar con la disponibilidad del producto por medio de su establecimiento, en las cantidades y especificaciones técnicas requeridas.
- A garantizar el suministro de los elementos requeridos por el Complejo, a través del supervisor encargado del contrato.
- Que todos los productos ofertados se encuentren en óptimas condiciones y en excelentes condiciones de calidad, gramaje como se exige en las fichas técnicas de cada producto.
- Responder por el pago de todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito Nacional, Departamental y Municipal que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del presente contrato.
- Responder por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, así como los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales que le correspondan.
- Atender las directrices del supervisor del contrato para la ejecución del mismo.
- Adoptar las medidas de prevención y control para cumplir con el objeto de la presente invitación.
- Reportar de manera inmediata cualquier anomalía presentada.
- La puntualidad en la entrega de los elementos de aseo de acuerdo con lo establecido por el supervisor del complejo.
- El contratista debe subir a la plataforma SECOP II las facturas electrónicas del contrato y la validación de las mismas en el sistema Olimpia; la Administración del SIIF- Nación, Ministerio de Hacienda informa que a partir del 1º de abril de 2021, para poder efectuarse el pago de facturas electrónicas a proveedores y contratistas, se debe efectuar el siguiente proceso para que la Dian pueda validar dicho documento.

Cuando se emita la factura el proveedor o contratista deberá registrar en las notas u observaciones la identificación presupuestal de la entidad adquiriente, los datos del contrato y el correo institucional del aprobador de la siguiente manera:
#$Identificación de la entidad; Contrato o identificación la caja menor que adquiera ByS; Nombre del supervisor@dominio de la entidad #$
Ejemplo:



Como esta factura será remitida por el operador, la solución gratuita o el facturador propio, el asunto que se defina en el correo es el establecido por las normas vigentes en materia de factura electrónica expedidas por la DIAN.

- Deberá mantener el Complejo Carcelario y Penitenciario de Ibagué - COIBA indemne y libre de toda pérdida o reclamo, demanda, pago de litigios, acciones legales, reivindicaciones y

<table>
<tr><td></td><td>fallo de cualquier especie de naturaleza que se entable o pueda entablarse contra estos, en caso de acciones u omisiones en que incurra el contratista, sus agentes o empleados durante la ejecución de la invitación.
● El contratista responderá por haber ocultado inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa (numeral 7 artículo 26 de la ley 80 de 1.993).
● Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato.
●</td></tr>
<tr><td>OBLIGACIONES DEL INPEC</td><td>● Aprobar oportunamente la garantía única que en debida forma constituya al contratista.
● Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
● Cancelar el precio acordado en la forma establecida en el contrato.
● Informar cualquier irregularidad que se presente en el desarrollo del presente contrato.
● Brindar toda la información necesaria y oportuna para el cumplimiento del objeto del contrato.</td></tr>
<tr><td>PLAZO DE EJECUCIÓN</td><td>El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de octubre de 2023 y/o hasta el agotamiento de los recursos, término contado a partir de la suscripción del acta de inicio. Los productos se suministran en forma parcial según solicitud y necesidades realizadas por el supervisor del contrato o quien haga sus veces.

En caso de ofrecerse cambio de algún producto por otro se podrá hacer siempre y cuando estén en el presente proceso y sin sobrepasar el presupuesto total de este debido a la demanda y oferta. De igual forma a la propuesta seleccionada se ajustarán cantidades para ejecutar la totalidad del presupuesto.

El oferente a partir de la publicación de la carta de Aceptación de Oferta, tendrá tres (03) días máximo para presentar la póliza y suscribir el acta de Inicio, deberá ejecutar el objeto de la invitación pública a partir de la firma del acta de inicio sin exceder el treinta (30) de octubre del 2023.

Se debe tener en cuenta el horario de 08:00am a 11:00am horas y de 13:00pm a 16:00pm para la entrega de cada pedido, y previa comunicación con el supervisor del contrato.</td></tr>
<tr><td>VALOR Y FORMA DE PAGO</td><td>LOTE 1 AFECTAR CDP 13223 VALOR 640.000
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCION</th><th>PRESENTACION</th><th>DISTRIBUIDORA DEL CENTRO DE IBAGUE/PRECIO UNITARIO OFERTADO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Hilos crochet de 100 gramos en diferentes colores</td><td>ROLLO</td><td>9.000</td></tr>
</table>
Lote No.2 AFECTAR CDP 13323 VALOR 1.000.000</td></tr>
</table>

Ibagué, carrera 45 Sur No. 134-95 B. Picaleña
Teléfonos: 2690180 - 2692929 ext. 1003 – 1035
compras.epcpicaleña@inpec.gov.co

ITEM	DESCRIPCION	PRESENTACION	DISTRIBUIDORA DEL CENTRO DE IBAGUE/PRECIO UNITARIO OFERTADO
1	Mallas para cancha de microfútbol tipo cabaña, calibre NO. 5, en cordón de Nylon de 5mm. Color Blanco. Medidas: 3m x 2m x60 cm x 90 cm (mínimo)	JUEGO	210.000
2	Borla y cordón para Birrete de 21cm. Color a definir	UNIDAD	4.000

Lote No.6 AFECTAR CDP 13723 VALOR 300.000

ITEM	DESCRIPCION	PRESENTACION	DISTRIBUIDORA DEL CENTRO DE IBAGUE/PRECIO UNITARIO OFERTADO
1	PINTURA EPOXICA en aceite color amarillo, para uso interior y exterior, esmalte sintético a base de aceite resistente al agua.	GALON	92.000

Lote No.7 AFECTAR CDP 13823 VALOR 1.000.000

ITEM	DESCRIPCION	PRESENTACION	DISTRIBUIDORA DEL CENTRO DE IBAGUE/PRECIO UNITARIO OFERTADO
1	Lápiz carboncillo negro de hilo.	UNIDAD	3.000
2	PEGANTE UNIVERSAL por 250 gramos	FRASCO	3.000
3	LACA EN AEROSOL de 13 onzas, incoloro, fácil uso, secado ultra rápido, acabado espejo, alto rendimiento y cubrimiento. No contenga ni cromo ni plomo. Compatible con metal, madera y paredes.	LATA	12.000
4	TINTA PARA HUELLERO dactilar de 28 ml	FRASCO	40.000
5	SILICONA EN BARRA GRUESA para pistola grande. Largo de la barra 20 cms. Paquete por 32 unidades. Peso 600 gr	PAQUETE	20.000
6	PISTOLA DE SILICONA para barra gruesa	UNIDAD	13.500

Lote No.8 AFECTAR CDP 13923 VALOR 600.000

ITEM	DESCRIPCION	PRESENTACION	DISTRIBUIDORA DEL CENTRO DE IBAGUE/PRECIO UNITARIO OFERTADO

1	VINILO ACRILICO BLANCO EN GALÓN DE 1000 GRS. CAPACIDAD 1000 G. VISCOCIDAD 12000-20000 PH 7.5 A 8.5. USO PARA SUPERFICIE DE CERÁMICA, YESO, PAPEL, CARTÓN. CORCHO, ICOPOR, ASBESTO, MADERA	GALON	15.000

Lote No.9 AFECTAR CDP 14023 VALOR 9.000.000

ITEM	DESCRIPCION	PRESENTACION	DISTRIBUIDORA DEL CENTRO DE IBAGUE/PRECIO UNITARIO OFERTADO
1	BALÓN DE MICROFÚTBOL NO.5 Todo terreno, larga duración, cámara interior de butilo de 2 capas, alta retención de aire, circunferencia 60 a 62 cm, peso 440 a 450 gr, rebote max. 35 cm	UNIDAD	130.000
2	BALÓN DE BASKET PROFESIONAL NO.6 Construcción laminada al calor, cubierta antideslizante en cuero PU, buen agarre y rebote. Peso 500 a 550 g. circunferencia de 70 a 73 cm. Rebote 120 a 140 cm	UNIDAD	200.000
3	BAJO ELECTRICO 6 CUERDAS ACTIVO. madera del mastil arce, made ra del cuerpo okoume, 22 trastes, puente b16, espacio de cuer- da 16,5 mm, trastres medianos, escala 864mm / 34", radio de 400 mrr, ecualizador phat ileq.	UNIDAD	2.500.000
4	JUEGO DE PARCHE PARA CONGA MEDIANA DE 12,5 PULGADAS. 3 capas, superficie lisa	JUEGO	350.000

Lote No.13 AFECTAR CDP 14423 VALOR 400.000

ITEM	DESCRIPCION	PRESENTACIO N	DISTRIBUIDORA DEL CENTRO DE IBAGUE/PRECIO UNITARIO OFERTADO
1	RELOJ PARA AJEDREZ ANALÓGICO, dimensiones: 6,54 x 2,76 x 2.21 pulgadas. Temporizador de juego universal, cuenta atrás y conteo ascendente	UNIDAD	220.000
2	CRONOMETRO DIGITAL de 10 memorias, indicador LED, con alarma, dos líneas de pantalla, formato hora 12/24 cuenta regresiva, media: 65x 70x 13mm Color negro	UNIDAD	70.000

VALOR TOTAL: DOCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS MCTE. ($12.940.000.-), M/CTE COP

NOTA: Las cantidades a requerir de cada uno de los elementos, se harán de acuerdo a los requerimientos hechos por el supervisor del contrato, con antelación mínimo de 3 días hábiles, acorde a las necesidades del área, hasta el agotamiento del presupuesto contratado.

FORMA DE PAGO:

El valor del contrato que resulte del presente proceso será cancelado al proveedor parcialmente según la entrega de los bienes del contrato, es decir, productos alimenticios, previa presentación de

Ibagué, carrera 45 Sur No. 134-95 B. Picaleña
Teléfonos: 2690180 - 2692929 ext. 1003 – 1035
compras.epcpicaleña@inpec.gov.co

	la factura electrónica, la cual será validada en Olympia por el supervisor del contrato y el área de contabilidad del establecimiento para su aprobación y posterior trámite, documento que debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas; con sus soportes respectivos expedidos a nombre del Complejo Carcelario y Penitenciario de Ibagué - Picaleña Nit. 800.119.348-2; dentro de los quince (15) primeros días de cada mes, los cuales se pagaran en los 60 días siguientes; Previa aprobación de la póliza (cuando aplique), verificación y aprobación de los mismos con sus soportes; según lo consagrado en el artículo 617 del Estatuto Tributario; en la Pagaduría previa Disponibilidad y aprobación del PAC, dicha presentación de factura por parte del contratista, deberá ir acompañada de copia del pago de la seguridad social del contratista y del acta de recibo de los bienes a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato. En lo correspondiente al IVA: proceso queda excluido del valor del I.V.A, de acuerdo al artículo 130 de la ley 633 de 2000 que indica: "Queda excluido del impuesto a las ventas y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad Nacional respectiva que se destine a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, según notificación del 13 de febrero de 2023, expedida por el ministerio de justicia y del derecho Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho periodo. El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos. En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	La disponibilidad presupuestal se respalda con **SUBORDINAL A-02-02-01-002- PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO, TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO. A-02-02-01-002-006** BSITEM 328 -HILADOS E HILOS: TEJIDOS DE FIBRAS TEXTILES INCLUSO AFELPADOS $640.000.- **CDP No.13223** del 27/06/2023. **A-02-02-01-002-007** BSITEM 330- ARTICULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR) $1.000.000.- **CDP No.13323** del 27/06/2023. **A-02-02-01-003-003** BSTEM 340- PRODUCTOS DE HORNO DE COQUE; PRODUCTOS DE REGINACION DE PETROLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR $300.000.- **CDP No.13723** del 27/06/2023

	A-02-02-01-003-005 BSTEM 344- OTROS PRODUCTOS QUIMICOS: FIBRAS ARTIFICALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) $1.000.000.- **CDP No.13823** del 27/06/2023 **A-02-02-01-003-006** BSTEM 346- PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO $600.000.- **CDP No.13923** del 27/06/2023 **A-02-02-01-003-008** BSTEM 348- OTROS BIENES TRANSPORTABLES NCP $9.000.000.- **CDP No.14023** del 27/06/2023 **A-02-02-01-004-008** BSTEM 360- APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES $400.000.- **CDP No.14423** del 27/06/2023; expedido por Luisa Fernanda Rojas, Responsable de Presupuesto.
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES	El contratista deberá constituir a favor del Complejo Carcelario y Penitenciario de Ibagué COIBA INPEC Nit. **800.119.348-2**, de conformidad con las coberturas y suficiencia establecidas en el Decreto 1082 de 2015, Garantía única que podrá consistir en: Póliza de seguros expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia, fiducia mercantil en garantía bancaria a primer requerimiento, endoso en garantía de títulos valores o depósito de dinero en garantía, que ampare: ● **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO** Para garantizar el cumplimiento general del contrato y el pago de multas y sanciones. Esta garantía deberá constituirse por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y su vigencia será por el término de duración del mismo y seis (6) meses más ● **CALIDAD DEL BIEN SUMINISTRADO:** Por el 20% del valor total del Contrato y con una vigencia igual a la duración del Contrato y seis (6) meses Más. No obstante, deberá permanecer vigente hasta tanto se liquide el contrato. El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan. Si el CONTRATISTA se demora en modificar las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del Complejo Penitenciario y Carcelario con Alta Seguridad de Ibagué PICALEÑA - Incluye Pabellón de Reclusión Especial y a cuenta del CONTRATISTA, quien con la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al Establecimiento Penitenciario y Carcelario con Alta Seguridad de Ibagué PICALEÑA - Incluye Pabellón de Reclusión Especial. para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor.
SUPERVISOR	La supervisión del contrato será ejercida por: Profesional Universitaria de Atención y Tratamiento **MARTHA ANGELICA BOCANEGRA ECHAVARRIA** Responsable Área de Educativas del COIBA y/o el encargado que el ordenador del gasto designe, en faltas temporales o absolutas del supervisor, a través del cual se tramitarán y coordinarán todas las cuestiones relativas a su desarrollo y será quien certifique la ejecución del presente proceso de contratación.

Ibagué, carrera 45 Sur No. 134-95 B. Picaleña
Teléfonos: 2690180 - 2692929 ext. 1003 – 1035
cumplimiento.picaleña@inpec.gov.co

	El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.
LUGAR DE EJECUCION.	Lugar de entrega de los elementos contratados: Estos elementos serán entregados en el Almacén del Complejo Carcelario y Penitenciario de Ibagué Picaleña, ubicado en la Carrera 45 Sur N° 134-95 Barrio Picaleña.
CUENTA BANCARIA	Cuenta **AHORROS** No. **057016667011843 8** a nombre de: **LUCY ROA GOMEZ** del Banco **DAVIVIENDA.**

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, Título I CONTRATACIÓN ESTATAL Capítulo I SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA, SECCIÓN 5, SUBSECCIÓN 5. MÍNIMA CUANTÍA Artículo 2.2.1.2.1.5.2 de la comunicación de aceptación en el SECOP II el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

Para la ejecución de las obligaciones contractuales se requiere de la presente comunicación de aceptación

Atentamente,

CT. ROJAS SUTTA JOHN FREDY
Director (e) Complejo Carcelario y Penitenciario de Ibagué COIBA

Elaboró: Edilberto Romero Castro/Apoyo Compras COIBA
Revisó: Samael Aun Arribe Quezada/ Apoyo Jurídico Gestión Contractual COIBA
Revisó y Aprobó: John [illegible] Jiménez/ Responsable Área Administrativa, Financiera y de Gestión Humana COIBA.
Reviso: Wilder Téllez/ Responsable Área Compras COIBA
04/09/2023
Archivo: C/ Documentos/Contratación 2023